



## CONVOCA CONSULTA CIUDADANA

RESOLUCION EXENTA N° 1002 /

SANTIAGO, 04 DIC. 2012

**VISTOS:** el D.F.L. N° 241, que fusiona y reorganiza diversos servicios relacionados con la aviación civil; el D.F.L. N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 20.500, de 2011, Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; el Decreto Supremo N° 1.520, de 2011, que Aprueba Norma General de Participación Ciudadana, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta N° 655, de 2011, que Aprueba Norma de Participación Ciudadana, de la Secretaría General de la Junta de Aeronáutica Civil; la Resolución Exenta N° 1104, de 2011, que define materias de interés y establece el procedimiento de consulta ciudadana, de la Secretaría General de la Junta de Aeronáutica Civil; el Decreto Supremo N° 130, de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable;

### CONSIDERANDO:

1. Que en el marco de la Participación Ciudadana en la Gestión Pública, la Resolución Exenta N° 1.104 de 2011, citada en Visto, estableció la Facilitación Aeroportuaria como materia de interés ciudadano y fijó la forma en que se realizarán las consultas al respecto.

2. La relevancia de la Facilitación Aeroportuaria, cuyo objetivo es la mejora continua de los procesos de control y procedimientos de servicio realizados con motivo de la aviación civil internacional, involucrando aeronaves, personas y bienes; minimizando tiempos de espera y disminuyendo retrasos innecesarios, fortaleciendo la eficacia, celeridad y continuidad de los controles y servicios realizados.

3. Que por lo anterior se someterá a consulta el "Programa Nacional de Facilitación del Transporte Aéreo Internacional" a través de la Ventanilla Virtual de Opinión de la Secretaría General de la Junta de Aeronáutica Civil.



**RESUELVO:**

1. Realícese convocatoria a participar en la Consulta Ciudadana del Programa Nacional de Facilitación del Transporte Aéreo Internacional.

2. Los interesados en participar en el proceso de Consulta Ciudadana, lo deberán hacer a través de la Ventanilla Virtual de la Secretaría General de la Junta de Aeronáutica Civil, en conformidad al procedimiento dispuesto en la Resolución Exenta N° 1.104 de 2011.

3. Publíquese el presente llamado en el Diario Oficial y en el sitio web institucional.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL**

  
Eduardo Alvarado Cáceres  
Secretario General (S)  
Junta de Aeronáutica Civil



HPD  
MIE

